

¿EN QUÉ CONTEXTO HISTÓRICO, ECONÓMICO Y SOCIAL CONQUISTARON LAS MUJERES SU DERECHO AL VOTO?

La incorporación masiva de la mujer al trabajo, primero tras la Revolución Industrial en el siglo XIX, y después durante la I Guerra Mundial (1914-1918), originó una serie de cambios, tanto sociales como económicos, que contribuyeron al auge del feminismo y a una cada vez mayor reivindicación del papel de la mujer en igualdad de condiciones que los hombres.

A principios del siglo XX, el 70% de las británicas solteras de entre 20 y 45 años tenían un trabajo remunerado. Asimismo, el número de mujeres no casadas mayores de 45 años iba en aumento desde mediados del siglo anterior, sobre todo entre la clase media. La creciente conciencia de su valor social fue alentando las demandas de las mujeres por su derecho al voto.

El movimiento sufragista surge, pues, en países capitalistas, con clases medias fuertes y principios democráticos.

En general, en Europa, el movimiento sufragista fue muy anterior y mucho más fuerte en los países protestantes (Reino Unido, Escandinavia) que en los católicos (España, Portugal, Italia).

El derecho al voto de las mujeres en España fue aprobado por las Cortes de la II República. Anteriormente, en 1907, se habían presentado, sin éxito, las primeras enmiendas al Parlamento solicitándolo, y en 1924 se llegó a reconocer el derecho al voto de solteras y viudas. El artículo constitucional que consagraba el sufragio femenino fue aprobado el 1 de octubre de 1931. En esas Cortes sólo había tres mujeres, y fueron precisamente dos de ellas, Clara Campoamor y Victoria Kent, las que protagonizaron las posturas contrapuestas: Campoamor, a favor del voto femenino y Kent en contra. La tercera, Margarita Nelken, quien temía que las mujeres consultaran a su confesor antes de votar, también votó en contra.

“No es cuestión de capacidad, es cuestión de oportunidad para la República”, sostuvo Kent para defender la necesidad de aplazar el voto femenino. Campoamor le replicó que “es necesario reconocer a la mujer como ser humano por pura ética; reconocer todos sus derechos. Tenéis el derecho que os ha dado la ley, la ley que hicisteis vosotros, pero no tenéis el derecho natural fundamental, que se basa en el respeto a todo ser humano. Dejad que la mujer se manifieste como es, para conocerla y para juzgarla; respetad su derecho como ser humano”.

Las mujeres españolas votaron por primera vez en las elecciones de 1933.



Lunes 7 y martes 8 de marzo

18:00 y 20:30 h. Película **“Sufragistas”**. Salón de actos de la Casa de Cultura. Entrada libre.

Martes 15 de Marzo

18:00 y 20:30 h. Documental **Historia del Sufragismo Femenino Americano**. Salón de actos de la Casa de Cultura. Entrada libre.

Martes 5 de abril

18:00 y 20:30 h. Película **“Clara Campoamor”**. Salón de actos de la Casa de Cultura. Entrada Libre.



M.I. AYUNTAMIENTO DE
VILLENA



CONCEJALÍA de
IGUALDAD
M.I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA



CONSEJO POR LA IGUALDAD DE GÉNERO



SUV
SEDE UNIVERSITARIA DE VILLENA

BREVES APUNTES SOBRE EL SUFRAGISMO FEMENINO



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Nueva Zelanda

Es el primer país que concede el derecho de sufragio a las mujeres en 1893.

Australia

Las mujeres lograron el derecho al voto en 1901, un año después que los hombres. Los aborígenes, tanto hombres como mujeres, tuvieron que esperar varias décadas.

Finlandia

Es el primer país europeo que concede el voto femenino en 1906.

Estados Unidos

A finales del siglo XIX y principios del siglo XX, las feministas estadounidenses, entre las que destacaron Susan B. Anthony, Lucy Stone y Elisabeth Cady Stanton, iniciaron una activa campaña por todo el país para la consecución del sufragio. Finalmente, en 1919, el presidente Wilson, del Partido Demócrata, anunció personalmente su apoyo al sufragio femenino, y en 1920 quedó aprobada la Enmienda a la Constitución que otorgaba el derecho de voto a las mujeres.

Anecdóticamente, en Nueva Jersey se autoriza de forma "accidental" el primer sufragio femenino en 1776, al emplear por error la palabra "personas" en lugar de "hombres", utilizando las mujeres esta laguna legal para votar hasta 1807, año en el que se abolió esta ley.

Canadá

Las solteras y las viudas podían votar en Ontario desde 1884. El sufragio femenino nacional no se aprobó en el, todavía dominio británico, hasta 1922. En las elecciones provinciales, las quebequenses no lograron el derecho hasta 1940.

Uruguay

Primer país en América Latina en aprobar el sufragio femenino, que fue emitido por primera vez en 1927.

Reino Unido

Cuando en 1913 Emily Wilding Davison se arrojó a los pies de los caballos para exigir el voto femenino, hacía 20 años que las sufragistas celebraban asambleas y manifestaciones por esta causa. Cinco años más tarde, en 1918, el Gobierno permitió que votaran las mayores de 30, un límite que se redujo a 21 (el mismo que los hombres), en 1928.

Francia

El sufragio femenino fue aprobado en 1944 por el Gobierno provisional, en plena Segunda Guerra Mundial. Las musulmanas de la Argelia francesa no pudieron votar hasta 1958.

Argentina

Las primeras mujeres en ocuparse por la lucha de sus derechos cívicos, y las primeras en organizarse para ello, fueron las militantes del Partido Socialista y las Anarquistas de comienzo del siglo XX. La gran precursora del voto femenino fue Julieta Lanteri, que consiguió, por una sentencia judicial, convertirse en la primera mujer incorporada al padrón electoral y, en las elecciones municipales del 26 de noviembre de 1911, en la primera sudamericana en votar. Sin embargo, después de este acontecimiento se decretó una ordenanza que prohibía expresamente el voto femenino. Lanteri siguió con su lucha, llegando a ser candidata parlamentaria cuando las mujeres continuaban sin poder votar.

En 1946, tres días después de las elecciones que consagraron a Perón como presidente, su esposa pronunció su primer discurso político en un acto organizado para agradecer a las mujeres su apoyo y exigió la igualdad de derechos para hombres y mujeres y, en particular, el sufragio femenino. A pesar de la oposición y protestas, Eva presionó constantemente a los parlamentarios para que se aprobara el proyecto de ley del sufragio femenino, promulgándose, finalmente, en 1947.



Grecia

Hasta 1952 sólo podían votar las mujeres mayores de 30 años que supieran leer y escribir.

Suiza

Las mujeres sólo podían ser elegidas y votar en algunos cantones y en elecciones locales. En 1968, Ginebra tenía una alcaldesa que todavía no podía votar en comicios federales. Cuando Suiza aceptó firmar la Convención de los Derechos Humanos del Consejo de Europa, lo hizo bajo la condición de que la igualdad jurídica entre sexos no tuviera vigor en su territorio. Ante las protestas ciudadanas, el Gobierno tuvo que revisar su postura y convocó un referéndum, en 1971. Dos tercios de los electores votaron a favor del sufragio femenino, que fue aprobado.

Países Musulmanes

La mayoría reconoce el derecho al voto femenino, y los que todavía no lo hacen (Arabia Saudí, Emiratos Árabes Unidos, Qatar, Bahrein...) son monarquías absolutistas (aparte de aliados de Estados Unidos y piezas clave en el mercado internacional del petróleo). Los primeros países musulmanes en reconocer el sufragio femenino lo hicieron bajo el comunismo soviético.

En Irán las mujeres pueden votar, pero sufren limitaciones a la hora de presentarse como candidatas.